



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No. 043/2001 ESCRITURA DE  
CONVERSION DE ACCIONES, Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "CHABIMAR S.A."  
CUANTIA: USD\$1,200.oo.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de mayo del año dos mil uno, ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece la señora **DOROTHY JURADO DE VIVAR**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "**CHABIMAR S.A.**" debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del dos mil, conforme consta de la copia certificada de la misma, quien declara ser: casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de acciones y reforma de estatutos de la Compañía "**CHABIMAR S.A.**", para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

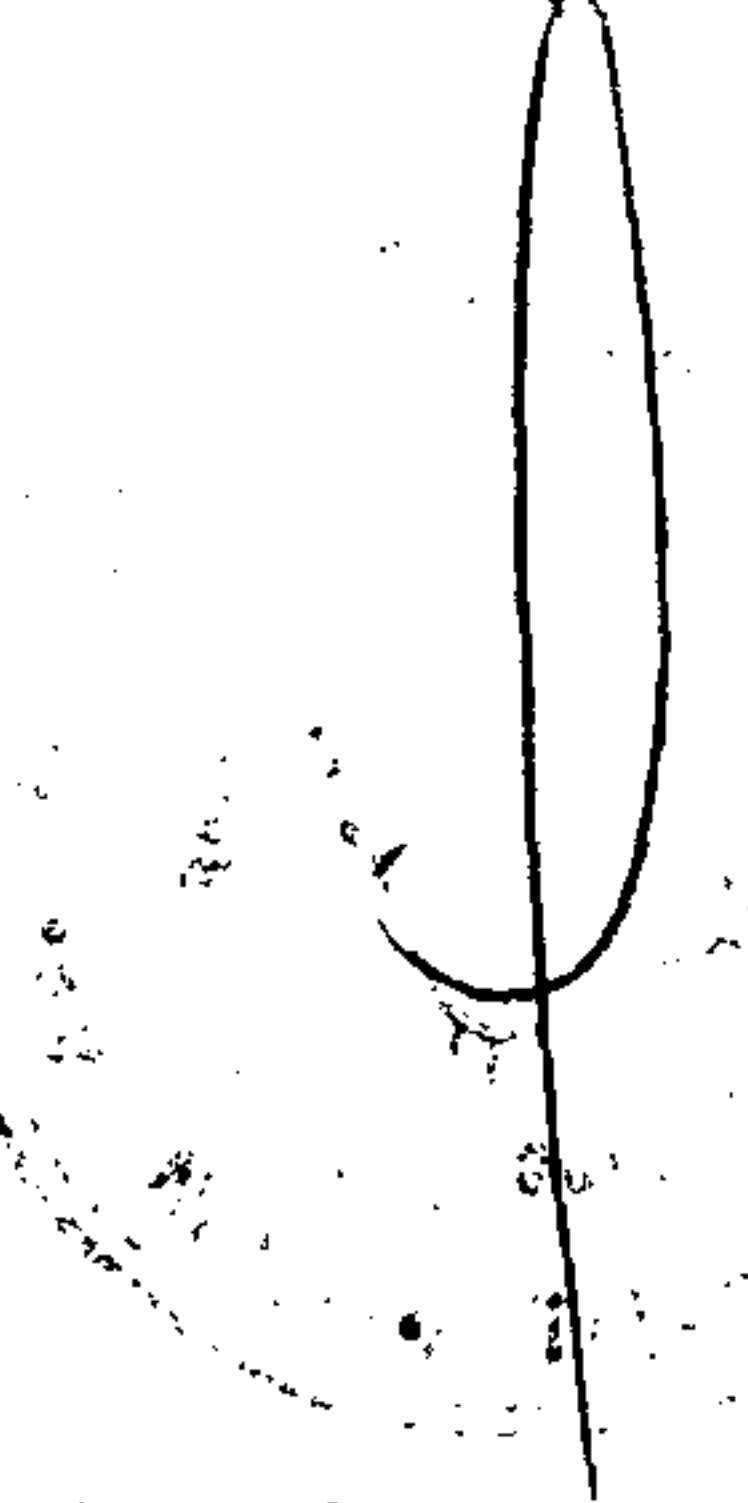
**MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste la Conversión de acciones y Reforma de estatutos de la Compañía "**CHABIMAR S.A.**" al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Interviene la señora DOROTHY JURADO DE VIVAR, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía

“CHABIMAR S.A.” debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del dos mil, conforme consta de la copia certificada de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía se constituyó ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte A. el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita el trece de junio del mismo año. **TERCERA: JUNTA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía “CHABIMAR S.A.” reunida el treinta de octubre del dos mil, decidió convertir el capital suscrito y cambiar el valor de las acciones de un mil sucre a un dólar de los Estados Unidos de América, y fijar el capital suscrito en **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformar el Estatuto Social en la forma que consta en la sesión de la Junta General de Accionistas que se acompaña. **CUARTA: DECLARACIONES.-** La interviniente, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, señora DOROTHY JURADO DE VIVAR, en su calidad de Gerente General y representante legal de “CHABIMAR S.A.” **DECLARA: TRANSFORMADO EL ARTICULO CUARTO.-** El capital SUSCRITO de la compañía es de la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, al igual que

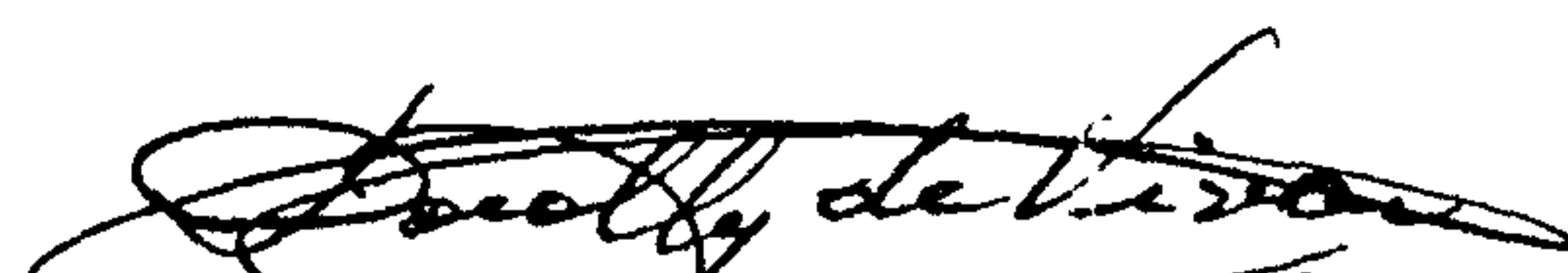
00000003

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CHABIMAR S.A. CELEBRADA EL 30 DE Octubre del 2000

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil, a las quince horas con treinta y cinco minutos, en su local situado en esta ciudad, las calles Avenida Francisco de Orellana # 111 y Carlos Luis Plaza Dañin segundo piso signado con el número A22, se reúnen los accionistas de la compañía **CHABIMAR S.A.**, a saber la **SRTA. SILVIA JURADO ESTRADA**, por sus propios derechos, y propietaria de 3750 acciones ordinarias y nominativas, la **SRA. ISABEL JURADO DE PINO** propietaria de 3750 acciones ordinarias y nominativas, Sra. **DOROTHY JURADO DE VIVAR**, propietaria de 3750 acciones ordinarias y nominativas, **JORGE JURADO ESTRADA** propietario de 3750 acciones ordinarias y nominativas, y **SRA. ISABEL ESTRADA DE JURADO** propietaria de 15.000 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucre cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, las asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la **SRA. ISABEL ESTRADA DE JURADO** Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria la **SRA. DOROTHY JURADO DE VIVAR**. La Presidenta instala la Junta General de accionistas; los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía y cambio de valor de las acciones. 2.- Reforma del Estatuto Social. Acto seguido, para proceder a tratar el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Compañía, expresa la necesidad inminente de consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.34 del día 13 de marzo del 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que estas se dividan en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía **CHABIMAR S.A.**, convierta su capital social de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que las acciones en circulación quedarán convertidas de un mil sucre cada una a un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera, de las 3.750 acciones ya emitidas de propiedad de la Sra. **SILVIA JURADO ESTRADA**, equivaldrán a 150 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y 3750 acciones de las ya emitidas de propiedad de la **SRA. ISABEL JURADO DE PINO**, equivaldrán a 150 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y las 3750 acciones propiedad de la **SRA. DOROTHY JURADO DE VIVAR**, equivaldrán a 150 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de las 3750 acciones propiedad del Sr. **JORGE JURADO ESTRADA**, equivaldrán a 150 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y las 15.000 acciones propiedad de la **SRA. ISABEL ESTRADA DE JURADO**, equivaldrán a 600 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo tanto las 30.000 acciones de un mil sucre en que se divide el capital suscrito de la compañía serán reemplazadas por 1.200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de accionistas, luego de escuchar la moción presentada por la Presidenta de la compañía, aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre la reforma del Estatuto Social, en este estado la Presidenta, propone la reforma del Artículo CUARTO, cuyo texto será "**ARTICULO CUARTO. CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **Un MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en mil

  
doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la mil dos cientes inclusive, numeradas consecutivamente, emitidas en títulos de acciones que podrán representar una o más acciones donde constará el carácter de negociable , conforme a lo dispuesto en de la Ley de Compañías."- Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto del articulo cuarto, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la unanimidad autorizar a la Gerente General, proceda a celebrar la correspondiente escritura de conversión de capital, reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización. No habiendo más asuntos de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido con lo cual se reinstala la junta, con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) Sra. ISABEL ESTRADA DE JURADO f)Sra. DOROTHY JURADO DE VIVAR. f)SRA. ISABEL JURADO DE PINO. f)SRTA. SILVIA JURADO ESTRADA f)SR. JORGE JURADO ESTRADA.

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de esta empresa.

  
SRA DOROTHY JURADO DE VIVAR  
SECRETARIA DE LA SESION

00000004

**CONSTRUCTORA CHABIMAR S.A.**  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 11 de Agosto de 1999

Señora  
**DOROTHY JURADO ESTRADA DE VIVAR**  
Ciudad.-

Estimada señora:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHABIMAR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted , para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de tres años, contados desde la presente fecha, con todas las atribuciones y deberes previstos en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, incluyendo especialmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y la facultad de suscribir toda clase de contratos.

La Compañía CHABIMAR S.A. , se constituyo ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 14 de Febrero de 1996, y fue inscrita de fojas 13.060 a 13.082, bajo el numero 1.850 del Repertorio Mercantil de Industriales y anotada bajo el numero 16.325 del Repertorio, el 13 Junio de 1996.

Atentamente,

*Isabel E. afm'.*

Isabel Estrada de Jurado  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía CHABIMAR S.A., Guayaquil, 11 de Agosto de 1999

*Dorothy J. Jurado*  
Dorothy Jurado Estrada de Vivar  
NOMBRE: **DOROTHY JURADO ESTRADA DE VIVAR**  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
C.I.: 09-0077407-6  
DIRECCION: Av. Francisco de Orellana y Carlos Luis Plaza Deán  
Edif. CENTROPOLIS, 2º piso, Ofpto. A-22.



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gremio General,  
Folio(s) 45-7591, Registro Mercantil No.  
13-798, Repertorio No. 19.084  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 23 de Agosto de 1999  
Hector Alcivar Andrade  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000005

REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía  
 en los términos que constan en el Acta de Junta General de  
 Accionistas ya mencionada y que se acompaña. **QUINTA**  
**DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.**- La interviniente  
 declara BAJO JURAMENTO que el capital que por este  
 acto de conversión se encuentra debidamente integrado,  
 esto es, suscrito y pagado en la forma y condiciones que  
 consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se  
 agrega a la presente como documento habilitante. La  
 nacionalidad de la suscriptora es ecuatoriana. Agregue  
 Usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta  
 validez de este instrumento.- Abogada Rina Bruno de  
 Martínez.- Registro número.- Tres mil trescientos noventa  
 y seis.- Guayaquil.- Leída que fue por mí, el Notario, al  
 compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus  
 partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo,  
 de todo lo cual doy fe.-

*DV.*

*Dorothy Jurado de Vivar*  
**DOROTHY JURADO DE VIVAR**  
 Ced. U. No.  
 Cert. Vot.  
 "CHABIMAR S.A."  
 RUC.0991360638001

*EL NOTARIO*  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

QUINTO

CUATRO FOJAS UTILES

GUAYAQUIL, 31 DE MAYO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Migrante Oficina de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0009919** DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE CONVERSION DE ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "**CHABIMAR S.A.**", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE MAYO DE 2.001**.

GUAYAQUIL, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Migrante Oficina de Guayaquil



00000006

Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009919**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía "**CHABIMAR S.A.**"; de fojas **30.370** a **30.378**, número **4.326**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **40.120** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48812  
LEGAL: Virginia Burgos  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Mónica Alcívar  
ANOTACIÓN-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *JEB*

00000007



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO NUEVE NUEVE UNO NUEVE, DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CHABIMAR S.A." DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.

*Ab. Nelson G. Cañarte*  
*Melilla X. de Ecuador. Guayaquil*

